



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

Certifico que la presente
fotocopia guarda similitud con
el original que tuvo a la vista.

Jap
Jap
Colegio Stang
Departamento Registro y
Comunicaciones
M.E.C.C.Y.T.

USHUAIA, 02 SEP 2002

VISTO la Disposición N° 36/02 de la Supervisión de E.G.B. 3, Polimodal y T.T.P. de la ciudad de Ushuaia; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se autoriza la implementación de los Talleres de Recuperación de Espacios Curriculares pendientes de la E.G.B. 3 en el Colegio Provincial "DR. JOSE MARIA SOBRAL", a partir del diez (10) de agosto de 2.002 y se fijan los espacios curriculares correspondientes a Ciencias Naturales y Ciencias Sociales para la instancia de recuperación y acreditación.

Que asimismo se faculta a la Dirección de la Institución para la selección de los docentes y a normar el desarrollo de los Talleres, asignando dieciséis (16) horas cátedra transitorias de Nivel Medio, desde el diez (10) de agosto y hasta el dos (02) de octubre de 2.002.

Que la presente cuenta con el aval de la Sra. Secretaria de Educación.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el Artículo 10°, Inciso "c" del Decreto Provincial N° 89/00.

Por ello:

**LA MINISTRO DE EDUCACION
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Ratificar la Disposición N° 36/02 de la Supervisión de E.G.B. 3, Polimodal y T.T.P. de la ciudad de Ushuaia, por los motivos expuestos en el exordio.

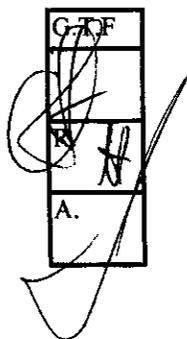
ARTICULO 2°.- Indicar a la Dirección de Contable, Presupuesto y Patrimonio que deberá imputar el gasto que demande la presente en las partidas presupuestarias correspondientes, debiendo reforzar el crédito actualizado.

ARTICULO 3°.- Comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

1106

RESOLUCION M.E. N°

/02.-



Maria Santoro
Dra. Prof. María Santoro
MINISTRO DE EDUCACION